



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 21 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 21 de diciembre del 2022 remitido por el Administrador del Módulo Civil Corporativo, referente de a la Jueza **Ana Lucía CAMPOS FLORES** a cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia (019743-2022-OAL); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por correo del antecedente se informa del descanso médico de la magistrada Ana Lucía CAMPOS FLORES por los días 21 y 22 de diciembre del 2022. Adjunta copia del descanso médico otorgado por los días señalados.

Segundo.- Siendo ello así, corresponde autorizar la ausencia de la jueza mencionada por los días 21 y 22 de diciembre del 2022, adoptando las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos, para el otorgamiento de la licencia correspondiente**; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza **Ana Lucía CAMPOS FLORES** a cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por los días 21 y 22 de diciembre del 2022.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez **Gerardo Octavio SÁNCHEZ PORTURAS GANOZA**, a cargo del 5° Juzgado Civil de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia, por los días 21 y 22 de diciembre del 2022.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administrador del Módulo Civil de Litigación Oral y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

